

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN
EJECUTIVA
DE
ATENCIÓN
A VÍCTIMAS

MAYO 2019 -
JUNIO 2020



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CEAVI



INDICE

▶ ANTECEDENTES	3
▶ NACIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEAVI CDMX)	5
▶ CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTIVOS DE LA CEAVI	10
▶ TEJIENDO REDES	13
▶ PRIMEROS PASOS HACIA UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	16
▶ NACIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE COMISIONES EJECUTIVAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS: COLABORACIÓN ENTRE COMISIONES ESTATALES Y LA COMISIÓN FEDERAL	19
▶ CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA CEAVI:	24
▶ CONGRESO DE LA UNIÓN	24
▶ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	26
▶ COLABORACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA CDMX	27
▶ ACTIVIDADES DE LA CEAVI DURANTE CUARENTENA POR COVID-19	31
▶ OTROS FOROS Y EVENTOS RELEVANTES	34

▶ EJECUCIÓN E INFORME PORMENORIZADO DE LAS LABORES SUSTANTIVAS VICTIMALES DE LA CEAVI CDMX	36
▶ UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO	38
▶ DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA	42
▶ COORDINACIÓN DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS	44
▶ COORDINACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR INTERDISCIPLINARIO	48
▶ DIRECCIÓN FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	49
▶ REFERENCIAS	54

ANTECEDENTES

A principios de la presente década y finales del sexenio Felipe Calderón, en medio de una severa crisis de inseguridad y violencia, generada y agudizada por la llamada “*Guerra contra el narco*”, nombre que en ese entonces se le dio a la ofensiva gubernamental contra la delincuencia organizada que se sabe, dejó más de 60 mil homicidios y alrededor de 20 mil desaparecidos, surge el proyecto de la *Ley General de Víctimas*, impulsada por colectivos de víctimas y defensores de Derechos Humanos, particularmente por el “*Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*”, encabezado por el poeta Javier Sicilia quien había sufrido la muerte de su hijo en manos del crimen organizado.

Fue entonces que se abrieron los espacios en conversatorios y reuniones de trabajo, para que legisladores y las organizaciones civiles, así como los especialistas y académicos, principalmente de la **Universidad Nacional Autónoma de México** (UNAM), trabajaran en el diseño de un proyecto de ley que reconociera los derechos y la condición de víctima a fin de que se garantizara el derecho de ésta a la atención integral del Estado, el acceso a la justicia y a la reparación del daño.

Es así como se crea la *Ley General de Víctimas* y es aprobada por unanimidad el día 30 de abril por de 2012, por ambas cámaras, sin embargo, es vetada y controvertida ante la Suprema Corte de Justicia de México, por el entonces presidente Felipe Calderón, con el argumento de defectos que la hacían inviable económica y jurídicamente, y no es sino hasta casi un año después en el mandato de Enrique Peña Nieto que, es por fin aprobada y publicada, el 9 de enero de 2013.

El 3 de mayo del mismo año la Ley es reformada mediante Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), donde se establece en el Artículo 79, la creación del *Sistema Nacional de Atención a Víctimas* (SNAV), como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas que tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales y demás políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas en los ámbitos federal, local y municipal.

De igual manera, se estableció que el SNAV contara con un órgano de control para su operación y el cumplimiento de sus atribuciones, lo que motivó que se transformara la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos (*Províctima*) que operaba desde el año 2011 al interior de la entonces **Procuraduría General de Justicia del Gobierno Federal** (PGR), en la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** (CEAV), de conformidad con lo establecido en el Artículo 84 de la Ley General de Víctimas y el Decreto publicado en el DOF el 8 de enero de 2014, esto es, a casi un año después de que fuera decretada la ley.

La Comisión Ejecutiva originalmente estaba integrada por siete comisionados y como nuevo organismo descentralizado contaba con un presupuesto de 470 millones de pesos, que el Congreso asignó a la extinta *Províctima*, además del 0.014 por ciento asignado del presupuesto federal, destinado para el Fondo de Ayuda y Reparación para Víctimas del Delito, equivalente a 450 millones, aproximadamente.

En noviembre de 2016 se aprobaron reformas a la *Ley de General de Víctimas* que fueron publicadas el 3 de enero de 2017 en el Diario Oficial. Por lo que la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** (CEAV) dejaría de ser un órgano colegiado, el cual estaría a cargo de un Comisionado Ejecutivo con amplio reconocimiento en la defensa y protección de los derechos humanos, mismo que tendría la facultad de designar a las personas responsables del Fondo de Recursos para la Ayuda Inmediata, Asistencia y Reparación Integral, como de la Asesoría Jurídica y el Registro Nacional de Víctimas.

Se estableció que el o la Comisionada sería nombrado(a) por el presidente de la República, previa consulta pública entre colectivos de víctimas y especialistas que trabajen en la atención a víctimas y dicho nombramiento debía ser ratificado por el voto de las dos terceras partes de los presentes en sesión ordinaria del **Senado de la República**.

Quedando como titular de la **CEAV**, el primer Comisionado Ejecutivo Jaime Rochín del Rincón, hasta el 15 de junio de 2019, fecha en que renuncia al cargo. Más adelante, el 10 de diciembre del mismo año, el Senado de la República eligió a la doctora Mara Gómez Pérez como nueva Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas por un periodo de 5 años, quien permaneció en el cargo hasta el 23 de junio de 2020.

NACIMIENTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEAVI CDMX)

Según el *Diagnóstico sobre Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos y Delitos en la Ciudad de México* de la organización **IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A. C.**, el cual afirman, es resultado de la labor de recopilación, sistematización y análisis e integra diferentes fuentes de información sobre delitos de alto impacto y violaciones graves a los derechos en la Ciudad de México y la atención a sus víctimas directas e indirectas entre los años 2008 y 2018, se señala que la agudización de la violencia e inseguridad en la Ciudad de México se presentó a lo largo de la administración de Miguel Ángel Mancera en el periodo comprendido de 2012 a 2018, particularmente durante los últimos 3 años de dicho lapso, considerados los más violentos en la historia reciente de la capital.

De acuerdo con datos revelados en 2019 de la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE) del **INEGI**, que mide los delitos más representativos del fuero común, como robo, extorsión, secuestro, lesiones, delitos sexuales, en 2018 se contabilizaron 33 millones de delitos asociados a 24.7 millones de personas, a nivel nacional. Con 42,600 delitos por cada 100 mil habitantes para la Ciudad de México, si hablamos de que la urbe tenía en ese entonces 21 millones 581,000 de habitantes, eso arroja una cifra de 9,194,506 delitos totales.

Por supuesto en relación a ello, además, debemos tomar en cuenta las cifras negras, referente a todos aquellos delitos que no se denuncian por diversas razones, principalmente por la falta de confianza en la autoridad, la impunidad en las labores de persecución criminal y el descrédito que la labor ministerial ha acumulado a lo largo del tiempo. Según datos que arroja la ENVIPE 2019, se estima que en la Ciudad de México en 2018 se denunció solamente el 9.1% de los delitos, de los cuales el Ministerio Público inició averiguación previa o carpeta de investigación en el 65.5% de los casos.

La cifra negra en la Ciudad de México en 2018 fue del 94%, la cual es superior a la tasa nacional (93.2%). Alrededor del 51.5% de los hogares en la Ciudad de México tuvieron

por lo menos una víctima del delito, mientras a nivel nacional la prevalencia fue de 33.9%, lo cual deja entrever un mayor nivel de riesgo en la capital.

Mientras que los datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** (SESNSP) que condensa el número averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas, reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales, refieren que fueron reportados 241,030 delitos durante 2018 y 242,849 durante 2019 en la Ciudad de México.

Por otra parte, la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México** (CDHCM) ha calificado como víctimas a 3 mil 226 personas desde 1994. El 36% de éstas corresponden tan sólo a los años 2018 y 2019. Por su parte, el número global de víctimas pendientes de indemnización o compensación aproximadamente es de mil 661, es decir, más del 50% de las víctimas, así lo informó la presidenta del organismo local, Nashieli Ramírez. Y se ha confirmado derivado de varias reuniones interinstitucionales entre el suscrito Comisionado Ejecutivo y la *Ombudsperson* Local.

Es, como se ve, en este contexto victimal que nace la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI)**, con la necesidad de garantizar la reparación integral del daño, la no repetición de actos que vulneren la integridad de las víctimas y procurar que gocen en todo momento de asistencia psicosocial adecuada, además de la no re victimización, motivo por el cual, el 21 de diciembre de 2017, la entonces **Asamblea Legislativa del Distrito Federal** aprobó por unanimidad la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*, la cual reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos y es publicada dos meses después, el 19 de febrero de 2018 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

La Ley establece la creación de la **Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México**, como un organismo público descentralizado que contara con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la principal función, entre otras, de desarrollar mecanismos de coordinación entre dependencias e instituciones públicas integradas en el Sistema de Atención Integral a Víctimas (SAIV).

En septiembre de 2018 se autorizó la creación de la **Comisión de Atención Especial a Víctimas al interior del Congreso de la Ciudad de México**, presidida por el diputado Emmanuel Vargas Bernal del Grupo Parlamentario de MORENA.

Dos meses después, las Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y de Derechos Humanos presentaron el dictamen de iniciativa de ley con proyecto de decreto para reformar la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*, en sus Artículos 80 y 115, con el propósito de que el Congreso capitalino recibiera las solicitudes de candidaturas para seleccionar al primer titular de la Comisión de Víctimas de la Ciudad de México, a través de la aprobación de una terna con los perfiles mayormente calificados y remitirla después al Jefe de Gobierno para su designación.

El 24 de enero de 2019, nuevamente las Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y de Derechos Humanos, aprobaron la convocatoria con las bases que deberían cumplir los aspirantes a titular de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

El **Congreso de la Ciudad de México** publicó dicha convocatoria el 30 de enero y satisfecho el proceso legislativo ordinario, se dieron a conocer los nombres de las personas que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de elección, los que fueron publicados también en el micrositio del Congreso de esta ciudad.

Entre los aspirantes se encontraba su servidor, **Armando Ocampo Zambrano** abogado, activista, consultor y postulante, con maestría en derecho y catedrático, con más de 19 años de experiencia en derecho de amparo, derechos humanos, defensor y litigante en principio de igualdad sustantiva y no discriminación en grupos históricamente vulnerados.

La terna fue enviada a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, quien después de un análisis, finalmente eligió al suscrito y fue presentado ante la ciudadanía de esta ciudad el 16 de mayo de 2019 como Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad México, teniendo lugar la



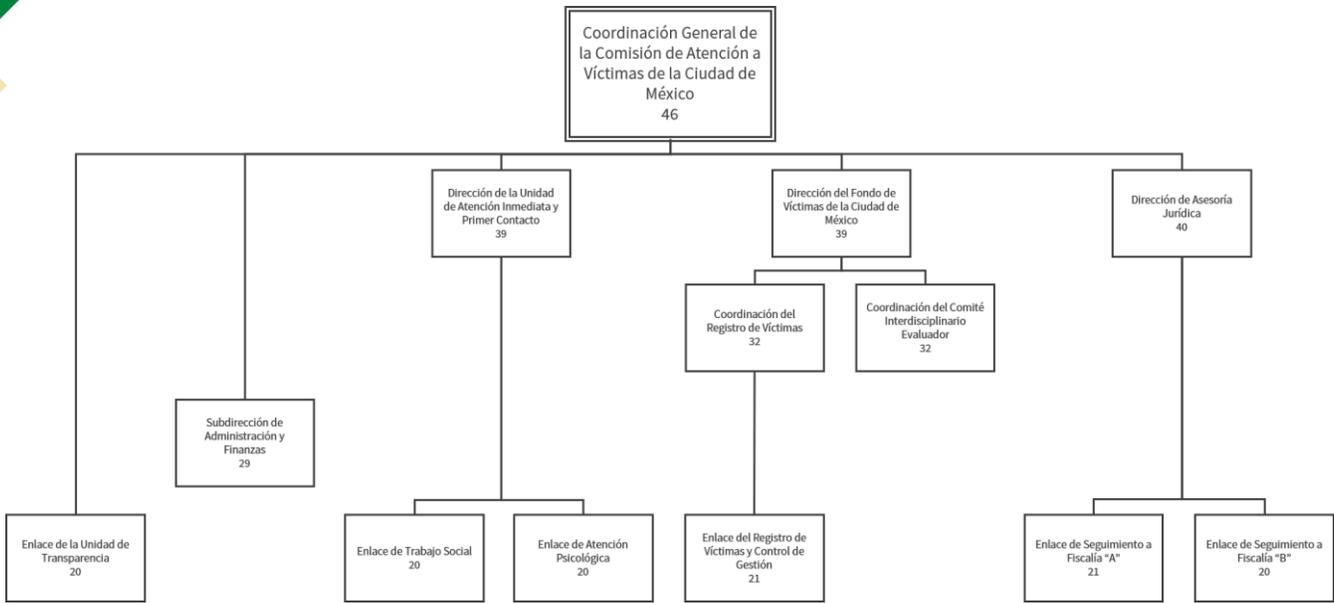
instalación de la misma con dicho nombramiento publicado en la *Gaceta Oficial* el 23 de mayo de 2019.

Así, inicialmente sin oficinas asignadas, sin un presupuesto exactamente asignado, por haberse dado el nombramiento e instalación de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** a mitad del ejercicio de 2019, inicié mis labores como Comisionado, contando con el invaluable, constante e incondicional apoyo de la **Secretaría de Gobierno**, del **Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**, la entonces, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos, ahora **Instancia Ejecutora del Sistema de Derechos Humanos** y del **Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación**, quienes nos brindaron temporalmente un espacio para albergarnos, nos asistieron institucionalmente y nos acogieron en sus instalaciones para poder comenzar a construir y desarrollar los cimientos de este **nuevo instrumento de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad, la Comisión de Atención a Víctimas, cuyo nombre posteriormente sería también ajustado, a Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.**



Asimismo, por ser un organismo descentralizado y sectorizado a la **Secretaría de Gobierno**, contamos con su valioso apoyo administrativo y nos fue asignado a su cargo un presupuesto en el Capítulo 1000 Servicios Personales, que agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, logrando así poco a poco, la

contratación del personal a cargo de las áreas sustantivas de Comisión, que son: la Subdirección de Administración y Finanzas, la Dirección de la Asesoría Jurídica, la Dirección del Fondo de Víctimas, las Coordinaciones del Comité Evaluador Interinstitucional y del Registro de Víctimas, así como la Unidad de Transparencia. Siendo la estructura actual aprobada, a partir del mes de junio de 2019, la que se esquematiza y se presenta a continuación, en un total de **13 personas:**



Más tarde, también la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno asignaría un apoyo presupuestal para la adquisición de un programa contable, tres equipos de cómputo y diversos artículos de papelería y otras necesidades diversas, para poder iniciar las gestiones sustantivas de esta Comisión.

En el mes de diciembre pasado, a través de un contrato de comodato con el **Fideicomiso Centro Histórico**, contando con la intermediación de la Subsecretaría de Gobierno a quien agradecemos su apoyo, nos fueron asignadas en comodato unas oficinas propias ubicadas en República de Cuba No. 43, en la Colonia Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc a las que nos mudamos las 13 personas que ya integraban la estructura de la **CEAVI**, además de las de 7 personas comisionadas de **Secretaría de Gobierno** como apoyo a nuestras labores sustantivas.

Actualmente, ya somos un total de 31 personas las que integran el personal de la **CEAVI**, como sigue:

ESTRUCTURA	13
COMISIONADOS SECGOB	7
HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES	11
TOTAL	31

CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTIVOS DE LA CEAVI

El 30 de agosto de 2019 se instaló la Junta de Gobierno de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, con la realización de la **primera sesión**, a la cual asistieron como integrantes: la Secretaria de Gobierno, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, la Secretaria de Administración y Finanzas, Luz Elena González Escobar, la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, Dra. Almudena Ocejo Rojo, la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez, la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, Dra. Soledad Aragón Martínez, en ese momento, la Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México, hoy la primer Fiscal General de Justicia de la ciudad, Lic. Ernestina Godoy Ramos y el representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, además de los invitados permanentes y especiales.



En dicha sesión se presentó el Estatuto Orgánico de la Comisión, así como la Convocatoria Pública para integrar la Asamblea Consultiva de la misma y un proyecto de convenio de colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel Federal.

El nombre de la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México posteriormente cambió su denominación para decir **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, debido a que en el mes de septiembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen por el que se modificó la fracción VII del artículo 3; el párrafo primero del artículo 112 y el capítulo IV de la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*.

A partir del 22 de octubre del mismo año, fecha en que se publicó el Decreto en la *Gaceta*

Oficial de la Ciudad de México, se adopta la nueva nomenclatura así como el acrónimo **CEAVI** para su identificación ante el Congreso de la ciudad de México, la ciudadanía y cada uno de los demás poderes y entidades de la Ciudad de México, así como demás organismos locales autónomos.

La nueva nomenclatura y acrónimo, así como el logo de la CEAVI, fueron presentados a los integrantes de la Junta de Gobierno durante la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 27 de septiembre de 2019. En dicha sesión, se informó sobre la Convocatoria Pública para participar en la integración de la Asamblea Consultiva de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la cual fue publicada en la Gaceta No. 167 Bis Vespertina y sobre la cual se presentó solicitud para su ampliación y/o prórroga, considerando la brevedad del periodo estipulado para la recepción de documentos. De igual manera, se dio a conocer el Informe del Contrato de Comodato suscrito con el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, para que el domicilio de la CEAVI se ubicara en el No. 43 de la calle República de Cuba, colonia Centro.

El 8 de octubre de 2019 se realizó la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, donde los integrantes aprobaron el *Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas* y la CEAVI presentó y fundamentó el Proyecto Preliminar de Presupuesto para el Ejercicio 2020.

En la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, realizada el 3 de diciembre de 2019, se dio seguimiento a la Convocatoria Pública para participar en la integración de la Asamblea Consultiva de la CEAVI, proponiendo se ampliara el plazo para recibir candidaturas, al solo haber recibido 2 de las 9 que estipula la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*, lo cual fue aprobado por los integrantes de la Junta. Sobre la publicación del *Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas*, se informó que aún estaba pendiente la publicación en la Gaceta Oficial debido a que no se había contado hasta ese momento, de suficiencia presupuestaria. Asimismo, se presentó el Techo Presupuestal 2019 de la CEAVI aprobado por la Secretaría de Administración y Finanzas y se presentó el *Manual Administrativo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas*.

En la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la CEAVI, realizada el 7 de febrero de 2020, se presentó el *Código de Conducta de la Comisión Ejecutiva de*

Atención a Víctimas de la Ciudad de México, Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia así como el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios 2020 (PAAAPS).

En dicha sesión, también se presentó una propuesta de análisis jurídico y armonización del Estatuto Orgánico y el *Reglamento de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México*, en relación a la nueva y reciente *Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México* y las ulteriores modificaciones efectuadas a la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*.

Esto, en atención a que el H. Congreso de la Ciudad de México en dicha ley orgánica mandató un **periodo de transición** entre la FGJ y la CEAVI, lo que quedó reflejado en el artículo vigésimo segundo transitorio de la *Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México*, lo que aún se encuentra implementándose entre ambas instituciones en el marco de sus funciones constitucionales y legales dada la complejidad, magnitud y enormidad que esto representa en lo material y jurídico.

Para ello, se han llevado a cabo reuniones institucionales con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, con el fin de aprobar en el corto plazo un Reglamento de la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México* que dote de mayor seguridad jurídica a las funciones de la CEAVI en materia victimal, así como prerrogativas y derechos de las víctimas por delitos de alto impacto social y por violaciones a derechos humanos, lo que involucra del mismo modo, a la reciente Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al converger en el marco de nuestras funciones, aspectos concurrentes en materia de asesoría jurídica y asistencia victimal integral, que necesariamente dan cuenta de dicho periodo de **transición** entre ambos organismos públicos y que quedó reflejado en Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en vigor.

TEJIENDO REDES



Desde los primeros días en que comencé mi trabajo como Comisionado Ejecutivo, recibí personalmente a personas y colectivos de víctimas del delito y de violaciones a sus Derechos Humanos en la CDMX, que ya estaban a la espera de la creación de esta institución

para ser atendidas, además me reuní con representantes de víctimas y ONG's para escuchar atentamente sus opiniones, así como autoridades de otras instituciones de derechos humanos, como entidades de la ciudad que me aportaron su valiosa experiencia y visión, como encuadre en los pendientes latentes.

Comenzando con nuestra labor como ente coordinador interinstitucional el 19 de julio, en el marco previo al Día Mundial contra la Trata de personas, organizamos un *Taller de sensibilización en Materia de Trata*, impartido por la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito** (UNODC por sus siglas en inglés) al que asistieron alrededor de 60 representantes de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, contando con el valioso apoyo del **Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación** (COPRED) para que el evento se llevara a cabo en sus instalaciones.



El COPRED, presidido por la Mtra. Geraldina González de la Vega, es una de las instituciones con las que trabajamos estrechamente para brindar atención, asistencia y, en el momento oportuno, proveer reparación integral a las víctimas de discriminación o exclusión ilícita, según proceda. En junio de 2019, nos invitaron a participar con aportes desde una perspectiva victimal en la elaboración de la Guía "Nada que curar" para combatir la violencia y discriminación ejercida contra la diversidad sexual y de género, en conjunto con COPRED, Yaaj AC, la ONUDC, la Facultad de Psicología de la UNAM y el Colectivo de Estudios de Género del Sistema de Universidad Abierta y de Educación a Distancia de la FES Iztacala.

Además de participar juntos en diversos eventos, de ellos destacan, la Mesa Redonda *Tecnología y Justicia, ¿Cómo puede la tecnología promover un sistema de justicia más accesible e incluyente?* y el *Primer Encuentro de la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación en la Ciudad de México (REDIM)*.



De igual manera, se trabaja en estrecha colaboración con el **Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (MPICDMX)**, a cargo de su Directora General Tobyanne Ledesma Rivera, para defender y garantizar los derechos que hayan sido violentados de las personas que ejercen la labor periodística o la defensoría de los Derechos Humanos, teniendo una estrecha colaboración institucional, en materia de asistencia y asesoría legal en el ámbito de nuestras funciones victimales y dada la especialización, que tratándose de defensores de derechos humanos y periodistas se requiere.

Con la **Instancia Ejecutora del Sistema de Derechos Humanos y del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación (IESIDH)** he colaborado en mi carácter de

Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, en los espacios de participación ciudadana, así como en diversos foros, para la construcción de una política pública enfocada y en pro de los Derechos Humanos.

El 16 de mayo de 2019, mismo día que fui nombrado Comisionado de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, el gobierno capitalino anunció la creación de la **Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México**. Más adelante, el 20 de junio, la jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, nombró a Fernando Elizondo García como titular del nuevo organismo. Desde entonces y a la fecha, ambas Comisiones trabajamos en estrecha colaboración en la asistencia institucional a víctimas directas e indirectas de personas desaparecidas o no localizadas, e incluso nuestras oficinas están localizadas en el mismo edificio.



Entre el mes de agosto y septiembre de 2019, participé al igual que la **Comisión de Búsqueda CDMX**, en una serie de mesas de trabajo organizadas por la **Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México**, para dialogar con colectivos de

víctimas sobre la *Iniciativa de Ley de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares*, cuyo dictamen fue aprobado el 3 de diciembre de 2019.

La **CEAVI** formará parte del Sistema de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, mismo que sería instalado a finales del mes de abril, sin embargo, dicha fecha fue pospuesta a consecuencia de la reciente crisis epidemiológica que atraviesa nuestro país y el mundo por el virus COVID-19, como la instalación de nuestra Asamblea Consultiva.

PRIMEROS PASOS HACIA UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

En el mes de diciembre de 2019, se iniciaron los trabajos para la elaboración de un Plan de Atención Integral a Víctimas (PAIV) local. Para ello, se convocó a las autoridades que de acuerdo a la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*, integran el Sistema de Atención Integral a Víctimas (SAIV), entre ellas, la **Secretaría de Salud, Secretaría de Mujeres, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Sistema DIF, Instituto de la Juventud, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**, las alcaldías de esta ciudad, entre otras, a una primera reunión de trabajo que también se llevó a cabo en las instalaciones del COPRED.



En este primer encuentro en el que tuvimos una excelente respuesta a la convocatoria, se dieron a conocer a los asistentes, las funciones de la Comisión y de sus áreas sustantivas, así como en qué momento de la atención y asistencia victimal interviene cada una de las instituciones, según la estipula la Ley de Víctimas Local y General.

En dicha reunión, se les solicitó a las autoridades participantes de la manera más atenta, nos hicieran llegar la información de los programas y acciones sociales con los que contaban, así como los trámites y requisitos para acceder a ellos, mismos que pudieran en algún momento servir de apoyo para los procesos de ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas. Para evaluar los avances en cuanto a la información sobre los programas y acciones sociales, tuvimos una segunda reunión en el mes de enero de 2020.



En seguimiento a estos trabajos iniciados sobre el PAIV, en el mes de marzo de 2020 se comenzaron una serie de capacitaciones al personal de las 16 alcaldías y las dependencias y entidades de la ciudad, sobre la *Ley de Víctimas de la Ciudad de México* y el Sistema de Atención Integral a Víctimas. Se inició la capacitación y profesionalización con las alcaldías Tláhuac, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, el **COPRED**, el **Mecanismo Integral de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos** y el **Instituto de la Juventud (Injuve)**.

Se seguirá capacitando al personal de las alcaldías restantes, además de las instituciones de gobierno integrantes del SAIV, considerando las restricciones aplicables por COVID19 y, desde luego, al amparo de la reanudación de laborales paulatino, conforme lo vaya mandando nuestra Jefa de Gobierno.





De manera paralela, la **CEAVI** está coordinando técnicamente los trabajos interinstitucionales en torno al diseño e implementación de un Modelo de Atención Integral a Víctimas del delito de Trata de personas, en Mesas de Trabajo con los integrantes de la **Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas**, en coordinación con la Secretaría de Gobierno de la ciudad y la Fiscalía General de Justicia.



Mesas en las cuales se analizan los procesos internos de atención y asistencia de cada dependencia, así como de las áreas de oportunidad o vacíos de atención y seguimiento, con el objetivo de modelar una asistencia integral y no revictimizante a las víctimas de este delito, lo que se encuentra en proceso de seguimiento y construcción conjunta.

NACIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE COMISIONES EJECUTIVAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS: COLABORACIÓN ENTRE COMISIONES ESTATALES Y LA COMISIÓN FEDERAL

Una de las instituciones con las que desde nuestro inicio se tuvo acercamiento, dado el fenómeno metropolitano en el que estamos inmersos, fue la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM)**, a cargo de mi homóloga, la Dra. María Isabel Sánchez Holguín, con quien he tenido varios encuentros para estrechar una coordinación institucional en el área metropolitana, así como con el personal a su cargo, donde generosamente han compartido la experiencia de su arduo, continuo y sensible trabajo, entrelazando nuestras funciones y apoyo mutuo institucional.



Se tiene constante comunicación con mis homólogos de los Estados de Morelos y las personas en funciones encargadas en el Estado de Puebla e Hidalgo, incluso Nuevo León y Jalisco, los dos Estados con mayor densidad demográfica, lo que justifica un trabajo cotidiano y coordinado en la atención victimal.

Es fundamental generar esquemas de asistencia victimal en conjunto con las Comisiones Ejecutivas del área metropolitana, lo que se encuentra gestándose en beneficio de las víctimas que requieren servicios multidisciplinarios, ya que en ocasiones la línea territorial puede llegar a ser invisible, principalmente en delitos de alto impacto social, como secuestro, desaparición, feminicidio, trata de personas, entre otros.



En octubre de 2019, asistí al “*Primer Congreso Internacional la Atención a Víctimas como mecanismo de Justicia Transicional*”, organizado por la **CEAVEM** en la ciudad Toluca de Lerdo, Estado de México, donde estuvieron presentes además de los titulares de las Comisiones

Estatales de Atención a Víctimas, el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración del Gobierno de la República, Alejandro Encinas y el Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, Rodrigo Espeleta Aladro.

El 7 y 8 de noviembre se realizó el “*Primer Encuentro de Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas*”, nuevamente en la ciudad de Toluca, organizado por la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México**, evento en el que conversé e intercambié



experiencias con mis homólogos en las entidades federativas, cuyos acuerdos, entre otros, generó la creación e instalación de la **Red Estatal de Comisiones Estatales de Atención a Víctimas**, en calidad de fundador, resultando electo como representante ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, para este año 2020.

Muy importante también ha sido el acercamiento que se tuvo desde los inicios de la **CEAVI** con la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** (CEAV) del Gobierno Federal, incluso con el Mtro. Jaime Rochín del Rincón, antes de que éste presentara su renuncia a la titularidad del organismo, y después con los directivos de las diferentes áreas sustantivas, quienes nos han asistido, orientado y apoyado.

El 16 de agosto de 2019, fuimos invitados a una Mesa de Trabajo, en el marco de la elaboración del Programa de Atención Integral a Víctimas 2019-2024, y del proceso de revisión del Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV) y el Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), en coordinación con la CEAV, en el que el suscrito Comisionado aportó su visión para la Ciudad de México.



El 10 de diciembre de 2019, la Dra. Mara Gómez Pérez fue electa por el pleno **del Senado de la República** como nueva titular de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** (CEAV). Con prontitud a la siguiente semana de su elección fui el primer Comisionado Ejecutivo en reunirme institucionalmente, en conjunción con los demás Instrumentos



de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con dicha Comisionada Federal para darle la bienvenida, estrechar lazos de coordinación institucional y programar labores institucionales propias de la CEAVI en beneficio de las víctimas de la Ciudad de México.

En calidad de fundador y Representante Electo de las Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas impulsé y coordiné con la Comisionada Federal una primera reunión institucional para abordar una ruta de trabajo hacia un nuevo modelo de atención y paquete de ajustes y reformas necesarias en nuestra labor victimal.

El 20 de febrero de 2020 se llevó a cabo la reunión de Comisiones Ejecutivas y dependencias estatales de la **CEAV**, “*Hacia un nuevo Modelo de atención a víctimas en*

México. Agenda 2020”, donde además de la Comisionada Mara Pérez Gómez y los Comisionados Estatales, también estuvieron presentes la **Secretaria de Gobernación y Ministra en Retiro, Olga Sánchez Cordero García Villegas y el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez**, en dicho encuentro se habló de la necesidad de diseñar nueva política en materia de víctimas.

Con profundo orgullo, compromiso y honor, se confirmó la elección como representante de las Comisiones Ejecutivas Estatales para 2020 ante el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, en el que se hizo el posicionamiento y encuadre de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas ante el Gobierno de la República, de los retos, áreas de oportunidad y necesidad de replantear y reformular un nuevo Sistema y Modelo de Atención Integral a Víctimas, dada la coyuntura en que se encuentra inmerso el país.



El 11 de marzo pasado se dio a conocer que las 23 Comisiones Estatales de Atención a Víctimas existentes a la fecha y la **CEAV** se unieron en una Red Nacional encabezada por la Comisionada Mara Gómez Pérez, cuyo objetivo central será *“estandarizar los procesos de atención y acompañamiento psicosocial; se unificará el estatus jurídico y estándares homologados de reparación del daño; se creará una base de datos única y de intercambio de información sobre casos emblemáticos y se revisarán las necesidades de las comisiones estatales”*.

Para ello, en mi calidad de representante de las Comisiones Estatales propuse crear un Fondo Federal específico y etiquetado para dichos organismos locales, así como reformar la *Ley de Coordinación Fiscal* para que las mismas tengan acceso al Fondo de

Aportaciones para la Seguridad Pública, en forma expresa e independiente a las demás entidades tradicionales, además se revisarán los estatus jurídicos de las Comisiones Estatales para homologarlas y agilizar su funcionamiento, dada la discrepancia detectada al interior de la República.

Del mismo modo, homologar criterios en materia de la reparación integral del daño entre todas las Comisiones Ejecutivas como impulsar un Modelo de Atención Integral a Víctimas de delitos de alto impacto social y violaciones graves como trascendentes en derechos humanos, lo que se encuentra en proceso.



CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA CEAVI

Congreso de la Unión

El 19 de febrero de 2020 firmamos *Convenio de colaboración interinstitucional por la atención integral para víctimas de violencia de género*, con la **Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, con el objetivo central de implementar un procedimiento de referencia y contrarreferencia, seguimiento y asistencia victimal de casos de personas que llegan a dicho poder de la Unión, principalmente mujeres, víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos hacia la **CEAVI**, donde les brindaremos la asistencia, orientación y atención oportuna, con motivo de la ocurrencia del hecho victimizante en la Ciudad de México y área metropolitana, en coordinación institucional con los demás homólogos de los estados circundantes.



Asimismo, la **Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, previamente nos ha invitado a participar en distintas ocasiones, a lo que se ha atendido con el fin de promover reformas legales, diagnósticos victimales concretos y generar reformas legales que tiendan a incrementar el margen de protección de las víctimas en la Ciudad de México, como el *Parlamento Abierto en Materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical, Negociación Colectiva, Subcontratación y Personas Trabajadoras del Hogar*, organizado por las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Trabajo y Previsión Social, que se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de julio de 2019, en el Senado de la República.



Participamos también en las Mesas de Trabajo del Parlamento Abierto en diferentes temas como han sido, la *4ª. Mesa Temática en el marco de las Mesas técnicas de Parlamento Abierto para la dictaminación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se reforman los artículos 6o. y 73 constitucionales y un Proyecto de Ley General para Prevenir, Proteger, Garantizar y Promover los Derechos Humanos de las personas defensoras de Derechos Humanos y personas periodistas*, en la Cámara de Diputados, realizada el 1º de agosto de 2019.



Más adelante, el 11 de septiembre de 2019 asistimos a la *Conferencia Nacional de Legisladoras y Organizaciones de la Sociedad Civil Contra la Violencia y Por los Derechos Humanos: Presupuesto 2020*, organizada por **Comisión de Justicia, Subcomisión para la Atención a Femicidios y Violencia contra las Mujeres, Comisión Nacional de Derechos Humanos, ONUDC, Organizaciones de la Sociedad Civil, Senado de la República y la H. Cámara de Diputados.**

Y recientemente, se participó el 18 de marzo de 2020 en el “*Parlamento Abierto en Materia Movilidad Humana*” organizado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, en el que se trataron temas como desplazamiento forzado, migración y población, con el objetivo de intercambiar puntos de vista a fin de generar una propuesta legislativa.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

El 3 de marzo del presente año se firmó un Convenio Marco y uno Específico con la **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDH CDMX)** para establecer mecanismos jurídico-administrativos de colaboración en lo relativo a la transmisión de los casos en materia del registro, al ser requisito legal exigido para las reparaciones integrales en materia de violaciones a derechos humanos así reconocidas en recomendaciones emitidas en dicha materia, coordinación interinstitucional, protección de datos personales de las víctimas derivado del traspaso de información con el objetivo de que éste sea un proceso ágil, eficaz y no revictimizante, tratándose de conciliaciones y recomendaciones por violaciones a Derechos Humanos en beneficio de las víctimas de la Ciudad de México.



COLABORACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, antes Procuraduría, a cargo de la Lic. Ernestina Godoy Ramos quién fue ratificada para seguir al mando después de la transición, también se ha tenido estrecha relación y coordinación institucional desde los inicios de la Comisión Ejecutiva, cuando amablemente fui invitado a una Reunión de Trabajo de la **Comisión Técnica para la Transición de Procuraduría General de Justicia a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México** junto con Organizaciones Civiles e Instituciones interesadas, realizada el 30 de mayo de 2019.



Más tarde, el 14 de junio fui parte al igual que la representación de la PGJ, del Foro de Análisis *Dimensiones de la Seguridad en México: Ciudadana, Pública, Interior y Nacional. Tendencias del siglo XXI*, organizado por la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, Programa de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac México Campus Norte, la Ibero, la UACM campus Del Valle, Estrategia, Capacitación y Gestión para el Gobierno, S.C.



Después participé en las *Mesas Técnicas de Acceso a la Justicia para Mujeres y Niñas en casos de muertes violentas*, en el marco del *Plan Emergente para garantizar la Integridad, la Seguridad y la Vida de las Mujeres y Niñas en México*, organizadas el 9 y 10 de julio de 2019, por la PGJ.

Y el 29 de agosto, participé en los Foros de Fortalecimiento de la Procuraduría General de Justicia hacia la Fiscalía de la Ciudad de México: *La transversalización del enfoque de Derechos Humanos en la Procuración de Justicia: hacia una Fiscalía General de Justicia con enfoque transformador y progresivo* con la ponencia en la Mesa 2: *Derechos de las víctimas y de las personas imputadas*, organizadas por el Consejo Regional del Área metropolitana de la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la **PGJ**.

Además de tener una serie de reuniones de trabajo con las autoridades de la **PGJ** y la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México**, para acordar y delimitar las competencias concurrentes de la Asesoría Jurídica y Asistencia Victimal de las víctimas del delito que la entonces Procuraduría tenía a su cargo.

Al final, dada la reciente creación de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México** y que es un organismo que está comenzando su crecimiento y desarrollo, se acordó un periodo de transición en las funciones de la Asesoría Jurídica y Asistencia Victimal de la **FGJ**, como se mandata desde la Ley General de Víctimas, en cuyo caso, se trasladarán hacia la **CEAVI** de una manera paulatina y escalonada dichos servicios sustantivos, tal como quedó asentado en Artículo Vigésimo segundo Transitorio de la *Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México*, publicada el 24 de diciembre de 2019, el cual que dice lo siguiente:

“VIGÉSIMO SEGUNDO. *La Fiscalía General y la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México convendrán un periodo de transición en lo concerniente a la asesoría jurídica y la atención a víctimas, conforme al cual, en forma escalonada y paulatina, ejecuten las siguientes acciones:*

1. En materia de asesoría jurídica penal, la Comisión de Víctimas, absorberá exclusivamente la asesoría jurídica en los siguientes delitos

de alto impacto y que se enuncian a continuación: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, trata de personas, delitos en materia de tortura, desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como abordar en forma exclusiva la representación victimal en materia de la ejecución de sentencias penales.

La asesoría jurídica victimal en su totalidad será transferida a partir del 1º de enero de 2024, en cuyo caso, la Comisión de Víctimas conocerá en forma exclusiva de la asesoría jurídica de las víctimas, en observancia y para efectos del artículo 20, apartado C de la Constitución Federal y de conformidad con la Ley General de Víctimas. Asimismo, conocerá adicionalmente para efectos de la asesoría jurídica victimal de los delitos de abuso o violencia sexual contra menores, como delitos sexuales en general.

2. En materia de atención a víctimas, la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México a partir del 1º de enero de 2022, conocerá exclusivamente de la atención a víctimas y primer contacto, conforme a la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas de la Ciudad de México. Ambas instancias se coordinarán estrechamente en forma previa para permitir la implementación y transmisión ordenada de la atención a víctimas a la Comisión de Víctimas.

Actualmente, tenemos continuo contacto y colaboración institucional con las Fiscalías de Feminicidio (ya instalada), de Homicidio, de Secuestro (FAS), de Desaparición de Personas (FIPEDE) y de Trata de Personas, en las que hemos enfocado nuestra asistencia y representación victimal, dada la pequeña estructura con que contamos, relativa a tres asesores jurídicos para toda la Ciudad de México.

Con dichas Fiscalías hemos comenzado a abatir el rezago en materia del registro de víctimas que, a su vez, será transmitido hacia la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Gobierno Federal, así como en su caso, la proveeduría de medidas de asistencia, a dichas víctimas una vez que son incorporadas y reconocidas en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México (REVI).

Un emblemático ejemplo de ello, es la colaboración institucional con la FIDEPE y la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, respecto al colectivo de víctimas denominado “Hasta Encontrarles”, que agrupa a 14 núcleos familiares con problemáticas y hechos victimizantes asociados a la desaparición, y en menor número, el secuestro de personas, dado el fenómeno victimal.

En donde, de la mano con esas instituciones y con la Jefa de Gobierno se han realizado reuniones de coordinación y seguimiento a las necesidades y asistencia victimal y de representación para solucionar sus problemáticas.

En lo que a esta Comisión Ejecutiva compete, se han canalizado en general, a las víctimas a los centros de atención victimales con que cuenta la Fiscalía General de Justicia de la ciudad de México, ya que aún están asignados a la misma, conforme a la citada disposición transitoria, aunque se atiende y orienta a las víctimas en nuestra área de primer contacto, según más adelante, se dará a conocer en la numeralia correspondiente.

Del mismo modo, se ha otorgado el registro de víctimas y a su vez, el acceso a medidas de ayuda inmediata y asistencia complementarias a cargo de esta Comisión Ejecutiva, con el fin de contener el daño y, en esta problemática actual, generar un trato sensible, diferencial, humano, con enfoque en derechos humanos y accesible, de la mano con el personal calificado de la CEAVI.

ACTIVIDADES DURANTE CUARENTENA POR COVID-19

Mención aparte merecen las actividades realizadas respetando las normas de seguridad y sana distancia implementadas desde que inició la emergencia sanitaria en México por el virus Covid19 en concordancia con el Acuerdo de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el día 6 de abril del 2020, donde se *“Autoriza el Uso de Medios Remotos Tecnológicos de Comunicación como Medios Oficiales para Continuar con las Funciones Esenciales y se Establecen Medidas para la Celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”*.



De esta manera, ha sido posible darles seguimiento a temas de vital importancia en materia de protección a poblaciones vulnerables como:

- ▀ Sesiones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el seguimiento de las acciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres

- Reuniones de trabajo del SIPINNA de la Ciudad de México, para la Atención, Participación, Acciones y Prevención de Riesgos Sociales en el contexto de medidas por el COVID-19, para Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
- Seguimiento al tema de la armonización legislativa de la *Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas en la Ciudad de México*.

De la misma forma, se dio continuidad a los trabajos internos de la CEAVI en conjunto con los directores y coordinadores de las áreas sustantivas, quienes siguieron a su vez, reuniéndose y comunicándose de manera virtual con víctimas y sus representantes para seguir con los procesos de pendientes, sin detenernos y, en todo caso, siempre observando las medidas sanitarias y de restricción mandatadas por nuestra Jefa de Gobierno.

Asimismo, al igual que los organismos instrumentos de Derechos Humanos, la CEAVI apoyó a la Secretaría de Gobierno en las guardias en el Puesto de Mando C5 por Covid19 del C5, que instaló la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum para orientar a la población, generar coordinación institucional en el manejo humano y sensible de los cuerpos de las personas fallecidas por dicha enfermedad.

Por otra parte, a principios de abril se registró un lamentable incendio en un asentamiento irregular dentro de la Central de Abasto en la alcaldía Iztapalapa para brindar acompañamiento a los familiares de las víctimas, así como anteriormente se realizó con las víctimas del accidente registrado en la estación Tacubaya de la Línea 1 del Metro, con el choque de dos trenes, en el mes de marzo antes de que iniciara la contingencia.

En cuyo caso, la CEAVI asistió y representó a dichas víctimas a efecto de garantizar el acceso a los servicios y derechos victimales, en conjunción con la Fiscalía General de Justicia de la ciudad de México.

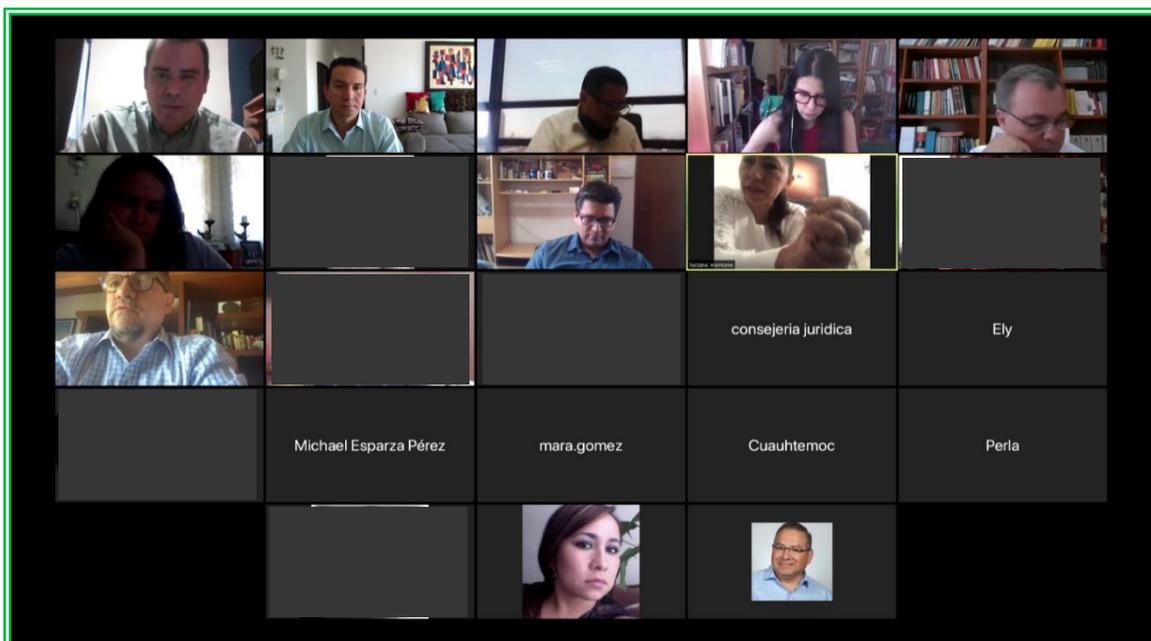
Igual mención, se presentó en el caso de la Menor “M.” y “F.”, ambas de identidad reservada, en cuyos casos, se dio acompañamiento, representación y asistencia con motivo de los sucesos acaecidos que conmovió a la ciudad, velando como corresponde

en cada caso, por su recuperación médica en las víctimas directas e indirectas, asegurando la gratuidad en el servicio y poder reincorporarse ella y su familia en sus labores cotidianas.

Otra mención muy especial y singular, representa el inicio de la ruta de reparación integral en materia de la Recomendación 31/2019 dirigida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) con motivo de los hechos acaecidos y denominados públicamente como “**Colegio Rébsamen**” derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017.

El suscrito Comisionado a esta fecha ha incorporado 136 inscripciones al Registro de Víctimas de la ciudad de México, a las víctimas directas e indirectas, en términos de la referida Recomendación y ha sido comunicado a la CEAV Federal a efecto de su incorporación en el Registro Nacional de Víctimas.

Actualmente, se satisfacen mesas de trabajo conjunta con la CNDH, las víctimas y sus representantes, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en representación de la Jefatura de Gobierno, la Alcaldía de Tlalpan y la Secretaría de Educación Pública Federal, en su calidad de autoridades recomendadas, para dar cumplimiento a dicha Recomendación y, llegado el momento procesal en corto plazo emitir los planes de reparación integral en su dimensión colectiva, individual y simbólica que en derecho corresponda.



OTROS FOROS Y EVENTOS RELEVANTES

En forma resumida, se presenta las distintas actividades desplegadas durante el ejercicio de 2019 y 2020, en materia de contribuir el régimen de atención a víctimas en la Ciudad de México:

- Foro de Análisis *Dimensiones de la Seguridad en México: Ciudadana, Pública, Interior y Nacional. Tendencias del siglo XXI*, organizado por la División del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, Programa de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac México Campus Norte, la Ibero, la UACM campus Del Valle, Estrategia, Capacitación y Gestión para el Gobierno, S.C. (14 de junio de 2019)
- Foro *Por las Víctimas del Sistema Penal Mexicano*, organizado por la Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso de las Ciudad de México. (11 de julio de 2019)
- Impartí la ponencia *Protocolo de Lineamientos para la reparación del daño en casos de Víctimas de Trata* en el marco de la Semana de conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, organizada por SIBISO. (31 de julio de 2019)
- Foro temático *Personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. (30 de agosto de 2019)
- Foro *Desplazamiento Forzado Interno*, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. (5 de septiembre de 2019)
- *Conferencia Nacional de Legisladoras y Organizaciones de la Sociedad Civil Contra la Violencia y Por los Derechos Humanos: Presupuesto 2020*, organizada por Comisión de Justicia, Subcomisión para la Atención a Femicidios y Violencia contra las Mujeres, Comisión Nacional de Derechos Humanos, ONUDC, Organizaciones de la Sociedad Civil, Senado de la República y la H. Cámara de Diputados. (5 de septiembre)

- Ponencia *Las víctimas del error judicial y sus derechos. Medidas de satisfacción y no repetición* en la Mesa 2 *Reparación del daño por error judicial* en el Foro *El Derecho a la Reparación del Daño por Error Judicial como Garantía de la Impartición de Justicia*, organizado por la Secretaría Ejecutiva de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Congreso de Todos de la Ciudad de México. (12 de septiembre de 2019)
- Foro *La Capacidad Jurídica en la impartición de Justicia en la Ciudad de México*, organizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. (7, 8 y 9 de octubre de 2019)
- Conversatorio *El impulso de las mujeres para conseguir un mejor trabajo* en el panel *El apoyo institucional a la mujer*, organizado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. (27 de noviembre de 2019)
- Conversatorio *Intercambio de experiencias sobre las estrategias de prevención y atención en materia del delito de trata de personas*, organizado por la Secretaría de las Mujeres. (2 de diciembre de 2019)
- Foro de Análisis *Perspectivas de la Violencia en México*, organizado por Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos para el Desarrollo de las Américas. (5 de diciembre de 2019)
- *Foro por el Reconocimiento de las Infancias Trans*, en el panel *Violencias institucionalizadas hacia las niñas, niños y adolescentes*, organizado Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México. (9 de diciembre de 2019)
- Foro *Mujeres, Mercado de Trabajo y Derecho*, organizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (12 de marzo de 2020)

EJECUCIÓN E INFORME PORMENORIZADO DE LAS LABORES SUSTANTIVAS VICTIMALES DE LA CEAVI CDMX

Tal como lo determina la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*, en materia de atención directa a víctimas, son cinco las áreas sustantivas, la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto, la Asesoría Jurídica, la Coordinación de Registro de Víctimas, la Coordinación del Comité Interdisciplinario Evaluador y el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México, todas dependientes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

Desde el momento de la constitución de la Comisión Ejecutiva, tras la aprobación en el mes de julio de 2019 de su estructura existente en 13 personas, nos abocamos a la atención y asistencia a las víctimas en el marco de nuestra competencia.

En términos generales, por el ejercicio de 2019, se presenta la numeralia de personas atendidas por dicho ejercicio, como sigue:

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México del 01-07-2019 al 31-12-2019						
Denominación	Mujer	Hombre	No es posible determinar género	Víctimas directas	Víctimas indirectas	Total por rubro
Número de víctimas atendidas por primera vez en Atención Inmediata y Primer Contacto	105	93	52	151	99	250
Número de solicitudes al Registro de Víctimas de la Ciudad de México	401	295	52	498	250	748
Número de víctimas a las que se le proporciona servicios integrales y se les canalizó para su atención	89					89
Total						1087
Promedio mensual de personas atendidas durante el año 2019						181

Por su parte, en lo que respecta al ejercicio de 2020, con cifras al cierre del 30 de junio, se presenta la numeralia de personas atendidas por dicho ejercicio, como sigue:

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (cifras y acciones realizadas del 01-01-2020 al 30-06-2020)	
Denominación	Total
Número de víctimas atendidas en Atención Inmediata y Primer Contacto	338
Número de víctimas atendidas y acciones realizadas en el Comité Interdisciplinario Evaluador	270
Número de víctimas que obtuvieron Registro de Víctimas en la Ciudad de México y seis acciones de capacitación en materia victimal	232
Número de Víctimas representadas administrativa y judicialmente en la Asesoría Jurídica.	18
Número de acciones relacionadas con la asesoría jurídica (orientación jurídica victimal, revisión de expedientes, medidas precautorias y acompañamientos víctimas)	99
Número de acciones realizadas para la institución y funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad De México	50
Número de acciones realizadas con autoridades del Sistema de Atención Integral a Víctimas de la Ciudad de México en el marco de un "Nuevo modelo de Atención a Víctimas en México. Agenda 2020"	12
Número de acciones realizadas para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, asociado al derecho victimal.	105
TOTAL	1124
PROMEDIO MENSUAL DE PERSONAS Y ACCIONES ATENDIDAS 1ER. SEMESTRE 2020: 187 ACCIONES/PERSONAS	

En ambos casos, las atenciones a las víctimas se dio a través de las cinco áreas sustantivas, apoyadas administrativamente en todo momento, y consistieron tanto en orientación como en el ejercicio de actos administrativos en el ámbito de las funciones de cada área (que más adelante se describen, en cada una); tratándose de servicios integrales, considera la prestación, no sólo en sí de orientación o ejercicio de sus

derecho victimales, sino la prestación de servicios multidisciplinarios al interior de la Comisión Ejecutiva.

A continuación, se presenta un informe en concreto, por cada área sustantiva destacando los puntos relevantes las mismas:

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO

La Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto es el área encargada de brindar orientación para las víctimas sobre los derechos, procedimientos y servicios contemplados en la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

Se compone de un equipo multidisciplinario de profesionales que provee la ayuda inmediata, asistencia y atención psicológica, médica y de trabajo social. De ser necesario, gestiona servicios de emergencia con dependencias e instituciones de la Ciudad de México.

Y se encarga de articular los esfuerzos de las dependencias e instituciones que forman parte del Sistema de Atención Integral a Víctimas (SAIV), para brindar medidas de ayuda inmediata cuando el caso lo amerita.

Las atribuciones de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto, son las siguientes:

- Brindar el trato digno a las víctimas, así como proporcionar la mayor comodidad y seguridad, con el objetivo de prevenir la victimización secundaria.
- Proveer y gestionar, según sea el caso, las medidas de ayuda inmediata.
- Gestionar las medidas de atención y asistencia, así como de reparación integral, en materia psicológica, psiquiátrica, médica.
- Brindar orientación a las víctimas, apoyándolas en la gestión personalizada para la atención de cada una de sus necesidades y requerimientos, canalizándolas a las dependencias e instituciones competentes.

- Dirigir a la víctima para que pueda recibir Asesoría Jurídica en cualquier materia, siempre que la relativa al área penal no sea atendida por otra institución obligada por la Ley de Víctimas de la Ciudad de México y en relación a los delitos que estipula el Artículo Vigésimo segundo Transitorio de la *Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México*, citado con anterioridad en el presente Informe.
- Proporcionar la orientación necesaria para ingresar al Registro de Víctimas de la Ciudad de México (REVI).
- Realizar, en caso de ser procedente, la solicitud para inscripción de las víctimas en el REVI.
- En caso de que la víctima requiera atención que la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto no se encuentre en posibilidad de brindarle, se canalizará a la institución competente en los términos que determine el Estatuto Orgánico.

La Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto dentro de sus atribuciones ha tenido como objetivo principal hacia las víctimas un trato digno, especializado en derecho humanos y diferenciado, con base a la realidad individual y psicoemocional, en su caso, considerando la dinámica familiar que se ve impactado, según se trate del hecho victimizante que corresponda.

Hemos visto un avance con respuesta y seguimiento de las víctimas el cual se puede observar en el análisis de nuestras acciones.

Se han brindado 360 atenciones durante el periodo de 01/01/2020 al 28/06/2020 de las cuales se despliegan lo siguiente:

**ANEXO DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
PERIODO ENERO-JUNIO**

No. DE ACCIONES	CONCEPTO	PERIODO EN QUE SE REALIZÓ
167	ATENCIÓN DE VÍCTIMAS	01/01/2020 - 25/06/2020
51	CANALIZACIÓN AL ÁREA DE REGISTRO	01/01/2020 - 25/06/2020

33	CANALIZACIÓN PARA ATENCIÓN PSICOLÓGICA	01/01/2020 - 25/06/2020
18	CANALIZACIÓN AL ÁREA DE FONDO	01/01/2020 - 25/06/2020
6	CANALIZACION AL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA	01/01/2020 - 25/06/2020
18	PETICIÓN DE INFORMACIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS	01/01/2020 - 25/06/2020
23	CANALIZACIÓN A OTRAS DEPENDENCIAS	01/01/2020 - 25/06/2020
22	SE ENCUENTRAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE	01/01/2020 - 25/06/2020
338	SUBTOTAL	

- 167 atenciones a víctimas, que también constituyen orientación en sus derechos como personas, aunque no necesariamente victimales, pero que se da la orientación jurídica y, con ello, se satisface el principio pro víctima y debida diligencia, al no ameritar por sí mismo canalización.
- 51 canalizaciones al área de Registro de Víctimas, mismas que se llevan a cabo elaborando la integración de su expediente haciendo petición de documentos a las autoridades competentes, solicitando a las víctimas documentos personales (INE, CURP y acta de nacimiento) y principalmente su reconocimiento de víctima.
- 33 canalizaciones para atención psicológica a diversas Instituciones Públicas que pertenecen al sistema integral de víctimas tomando en cuenta su edad, género, estado civil y principalmente buscar un trato digno y diferenciado que pueda ser parte de la reparación integral de las víctimas.
- 18 canalizaciones al Fondo de Ayuda y Reparación Integral.
- 6 canalizaciones al área de Asesoría Jurídica de las cuales se brinda la asesoría y se da seguimiento por la misma área de Atención Inmediata y Primer Contacto.
- 18 peticiones de información a otras Dependencias de Gobierno principalmente cuando se requiere su “Calidad de Víctima” o cuando no contamos con la información suficiente para la creación del expediente ya que algunos casos son canalizados por oficio.
- 23 canalizaciones a otras Dependencias de Gobierno, esto ocurre cuando la víctima en la entrevista inicial nos da información que después de un análisis nos indica que no tenemos competencia en el tema.
- 22 casos se encuentran en integración de expediente en estos casos hacen falta algunos documentos para traspasar el expediente al Registro de Víctimas.

Dentro de las víctimas, tenemos casos relevantes que han requerido de mayor atención por el grado de complejidad tales como:

- ▶ Caso de Atentado del Secretario de Seguridad, se dio la atención directa e integral, preservando a las víctimas como su núcleo familiar, generando también, colaboración y canalización en algunos aspectos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM), con base al nuevo Modelo de Atención Integral a Víctimas que se gesta en el seno de la Red Nacional de Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, con el fin de que se incluyera a las Víctimas Indirectas en los Programas Sociales del Estado de México para lograr una Reparación Integral, así como en forma conjunta proveer medidas de ayuda emergente, de asistencia, en términos de la Ley General de Víctimas.
- ▶ Colectivo autodenominado “Hasta Encontrarles”, en este colectivo se gestionaron apoyos dentro del sistema integral de víctimas como Ayuda de Desempleo, Atención Psicológica, Registro de Las Víctimas Directas e Indirectas, así como apoyo económico para cubrir gastos de alimentación y transporte. Este colectivo está integrado por las familias de 15 Víctimas Directas del delito de Desaparición, proveyendo acompañamiento psicoemocional, como para efecto de las medidas emergentes y de asistencia que marca la ley de la materia.
- ▶ Caso adolescente denominada “M.”, menor agredida por policías de la CDMX durante las manifestaciones, se brindó orientación jurídica, acompañamiento médico y psicológico, generando gratuidad, se hizo canalizaciones al DIF para poder tener acceso a atención psicológica de primera estancia.
- ▶ Caso Menor denominada “F.”, la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto fue convocada a las diferentes sesiones para tener de conocimiento y apoyo a las Víctimas Indirectas, motivo del delito de feminicidio y violación, entre otros.

Es importante mencionar que actualmente se sigue dando seguimiento a las víctimas para tener un acompañamiento y, asimismo, lograr nuestro objetivo principal que es hacer una reparación integral con un enfoque diferenciado.

DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA

La Dirección de la Asesoría Jurídica es un área especializada en asesoría, asistencia y acompañamiento jurídico para víctimas en materia penal, civil, laboral, familiar, administrativa y de Derechos Humanos. Los asesores y asesoras que la integran son mexicanos, licenciados en Derecho, con experiencia profesional en materias de equidad y género, Derechos Humanos, victimología y atención integral a víctimas. Además, son personal de Servicio Profesional de Carrera, quienes, para su contratación y permanencia, deben aprobar los exámenes de ingreso, oposición y permanencia, de conocimientos técnicos y de habilidades.

Aunque toda víctima tiene derecho a elegir y nombrar a una Asesora o un Asesor Jurídico de su preferencia que lo represente, en el caso de que la víctima no pueda o no desee contratar a un abogado particular, la Dirección de la Asesoría Jurídica le designará uno que lo representará y asesorará de manera gratuita, particularmente, si son trabajadores jubilados o pensionados, así como sus cónyuges; si son miembros de los pueblos originarios o comunidades indígenas; personas que estén desempleadas y no perciban ingresos, así como los trabajadores eventuales o subempleados; y todas personas que por cualquier razón social o económica tengan la necesidad de estos servicios.

Las atribuciones de la Asesoría Jurídica son:

- ▶ Asistir y asesorar a la víctima desde el primer momento en que se inicie su representación.
- ▶ Representar a la víctima de manera integral en todos los procedimientos y juicios en los que sea parte derivados del hecho victimizante.
- ▶ Proporcionar a la víctima de forma clara, accesible, oportuna y detallada, la información y la asesoría legal que requiera, en materia penal.
- ▶ Informar a la víctima sobre las medidas de ayuda, asistencia, atención, protección y reparación integral a las que tiene derecho y si es necesario tramitarlas ante las autoridades judiciales y administrativas.

- Dar el seguimiento a todos los trámites de medidas de protección, ayuda, asistencia y atención, necesarios para garantizar la integridad física, psiquiátrica y psicológica de las víctimas, así como su plena recuperación.
- Informar y asesorar al entorno familiar de la víctima o a las personas que ésta decida, que sean afectadas por el hecho victimizante, sobre los servicios con que se cuentan para brindarle ayuda, asistencia, asesoría, representación legal y demás derechos de las víctimas establecidos en los Tratados Internacionales, la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Ley General, en esta Ley y demás leyes aplicables.
- Llevar un registro puntual de las acciones realizadas y formar un expediente del caso.
- Tramitar y entregar copias de su expediente a la víctima, en caso de que ésta las requiera.
- Vigilar la actuación del Ministerio Público en cada etapa del procedimiento penal y suplir las deficiencias de este ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, cuando se considere que no se vela efectivamente por la tutela de los derechos de la víctima por parte del MP.
- Realizar cualquier otra disposición legal penal y de otra naturaleza aplicable, que se requiera para la defensa integral de los derechos de las víctimas.

De enero a junio de 2019, de manera resumida, el área de asesoría jurídica llevó a cabo las siguientes acciones:

ANEXO DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
PERIODO ENERO-JUNIO

No. DE ACCIONES	CONCEPTO	PERIODO EN QUE SE REALIZÓ
18	Víctimas atendidas durante el mes de enero, previamente reportadas	enero
29	Comunicaciones con autoridades	febrero a junio

30	Revisión de expedientes y acompañamiento a víctimas	febrero a junio
5	Acciones relacionadas con medidas precautorias	febrero a junio
35	Acciones relacionadas con asuntos jurídicos de la Comisión Ejecutiva	febrero a junio
117	SUBTOTAL	

Actualmente, el área de Asesoría Jurídica se conforma de una Directora de Área y dos personas asesoras jurídicas, quienes brindan orientación en diversas materias del derecho y de la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*, a las personas que acuden a la Comisión.

Asimismo, brindan asesoría y representación jurídica a víctimas, principalmente de violaciones a derechos humanos y delitos graves. Al respecto, la asesoría y representación no se limita la materia penal, sino que también se otorgan en otras materias por medio de las cuales las víctimas puedan lograr la reparación del daño, como son derechos humanos, civil y administrativa.

A la fecha, el área de asesoría jurídica representa a hombres y mujeres víctimas de 33 casos, siendo importante destacar que 14 de ellos son casos de feminicidio.

Finalmente, debido a la limitada estructura de la Comisión Ejecutiva al ser tres personas, el área de asesoría jurídica también funge como el área jurídica de la Comisión, lo que implica intervención en juicios de amparo, proyección de opiniones jurídicas, análisis de documentos de diversa índole, entre otras acciones.

COORDINACIÓN DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS

La Coordinación del Registro de Víctimas es el área encargada de operar y administrar el Registro de Víctimas de la Ciudad de México (REVI), el cual es un mecanismo técnico administrativo que permite integrar, desarrollar y consolidar toda la información sobre el ingreso y registro de las víctimas en esta ciudad.

Entre las principales, atribuciones son:

- Garantizar que las personas que soliciten el ingreso en el Registro sean atendidas y orientadas de forma digna y respetuosa.
- Orientar a la persona que solicite el ingreso sobre el procedimiento para el trámite y los efectos de la inscripción en el Registro.
- Recibir la solicitud de registro de las víctimas en los términos que establece la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.
- Disponer de los medios tecnológicos y administrativos necesarios para el llenado de Formato Único de Declaración (FUD) de la víctima, si se requiere.
- Recabar la información necesaria sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron el hecho victimizante, así como su caracterización socioeconómica, con el propósito de contar con información precisa que facilite su valoración.
- Verificar los requisitos mínimos de legibilidad en los documentos aportados por la persona declarante y anexarlos a la declaración.
- Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información, protegiendo los datos personales de los solicitantes.
- Proceder a la valoración de la información recogida en el formato único, junto con la documentación remitida que acompañe dicho formato. Para mejor proveer, la CEAVI podrá solicitar la información que considere necesaria a cualquiera de las autoridades de la Ciudad de México, la que estarán en el deber de suministrarla en un plazo que no supere los diez días naturales.
- Dar cumplimiento a las disposiciones y medidas dictadas por la CEAVI para garantizar la integración y preservación de la información administrada y sistematizada en el Registro.
- Entregar una copia, recibo o constancia de su solicitud de registro a las víctimas o a quienes hayan realizado la solicitud.

- Dar cumplimiento a las disposiciones y medidas dictadas por la CEAVI para garantizar la integración y preservación de la información administrada y sistematizada en el Registro.
- Unificar todos los registros y sistemas de información que actualmente utilizan las diferentes dependencias, instituciones y órganos desconcentrados de la Ciudad de México, así como la Comisión de Derechos Humanos, mediante previos acuerdos de confidencialidad para el uso de la información, identificando claramente los casos en donde se hayan dictado recomendaciones, medidas precautorias o bien se hayan celebrado acuerdos de conciliación.
- Compartir, intercambiar o alimentar el Registro Nacional (RENAVI), con la información del REVI, de igual manera mediante previo acuerdo de confidencialidad para el uso de la información, conforme a lo previsto en la Ley General de manera permanente y actualizada, utilizando las herramientas tecnológicas e informáticas que se requieran.
- Elaborar un plan de difusión, capacitación y actualización sobre el procedimiento para la recepción del Formato de Declaración Única (FUD) de la víctima y su trámite, hasta la inclusión o no en el Registro. Este plan debe estar enfocado en las víctimas que soliciten su ingreso, así como en las personas servidoras públicas, asesores jurídicos, integrantes de organizaciones de víctimas y la población en general.

Tratándose del periodo del mes de enero a junio de 2020, se presenta el resumen conceptual de las acciones realizadas por esta área:

ANEXO DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS PERIODO ENERO-JUNIO

No. DE ACCIONES	CONCEPTO	PERIODO EN QUE SE REALIZÓ
139	REGISTROS DE VÍCTIMAS	ENERO
3	REGISTROS DE VÍCTIMAS	FEBRERO
13	REGISTROS DE VÍCTIMAS	MARZO
5	REGISTROS DE VÍCTIMAS	ABRIL
46	REGISTROS DE VÍCTIMAS	MAYO

20	REGISTROS DE VÍCTIMAS	JUNIO
4	CAPACITACIONES MATERIA VICTIMAL	FEBRERO
2	CAPACITACIONES MATERIA VICTIMAL	MARZO
232	SUBTOTAL	

Con cifras acumuladas al cierre del 30 de junio de 2020, existen **226 registros de víctimas concedidos por delitos y por violaciones a derechos humanos**.

Entre los casos más emblemáticos, a cargo de la Comisión Ejecutiva se encuentra el registro completo del Caso denominado “Rébsamen”, derivado de la Recomendación 31VG/2019 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Asimismo, el caso de desplazamiento forzado interno proveniente de Oaxaca, respecto al caso de una mujer agredida con ácido en su rostro, en colaboración y observancia a las medidas cautelares ordenadas en su beneficio, por la CNDH.

Actualmente, se encuentra en trámite pendiente de desahogarse el proceso administrativo en el área del Registro:

- 18 casos de feminicidio
- 20 víctimas de violación
- 9 recomendaciones en materia de derechos humanos, proveniente de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- 1 caso por violación a derechos humanos, determinada por un Juez de Distrito, tratándose del reconocimiento en la vía administrativa del derecho a la expresión e identidad de género tratándose de niñas, niños y adolescentes.
- 6 casos más por delitos de alto impacto, como es, homicidio doloso y secuestro.

Es importante hacer notar y valorar el profundo esfuerzo que han realizado, las dos personas de estructura encargadas de tramitar y conceder dichos registros, considerando el profundo rezago en la materia victimal generado proveniente de administraciones anteriores.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR INTERDISCIPLINARIO

El Comité Interdisciplinario Evaluador es el área encargada de emitir opiniones técnicas sobre la inscripción de las solicitudes de las víctimas al Registro y de elaborar los proyectos de compensación subsidiaria para que sean aprobados, en su caso, por la CEAVI. Está conformado por un equipo multidisciplinario con experiencia en Derechos Humanos, con enfoque de género, diferencial, especializado y psicosocial.

Sus principales atribuciones son:

- Elaborar dictámenes sobre solicitudes de ingreso al Registro de Víctimas que requieran una valoración de hechos y la emisión de una opinión técnica.
- Para ello, puede solicitar a las víctimas, sus familiares, dependencias e instituciones, el esclarecimiento de aspectos dudosos que se adviertan en las solicitudes de inscripción de víctimas al Registro.
- Además de solicitar a las dependencias e instituciones del Sistema de Atención Integral a Víctimas, la información complementaria sobre las características del hecho victimizante, a efecto de integrar de manera completa la información que se incorporará al Registro.
- Supervisar la elaboración del estudio de trabajo social integral con enfoque psicosocial que contemple las condiciones de victimización que enfrenta la víctima en su entorno, así como de las necesidades que requiere satisfacer para enfrentar las secuelas de los daños ocasionados por el hecho victimizante.
- Elaborar los dictámenes de ingreso, negativa o cancelación del Registro según sea el caso.
- En base al análisis del expediente de la víctima respecto del hecho victimizante, colaborar con las demás áreas de la CEAVI para que adopten medidas de asistencia, lineamientos y directrices que faciliten la recuperación

y restablecimiento del proyecto de vida de la víctima en el ejercicio de su derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación integral.

- Recibir solicitudes para acceder a los recursos del Fondo de Víctimas por compensación subsidiaria, coordinar la elaboración de proyectos de dictamen y emitir las resoluciones respectivas.
- Si de la resolución judicial resultaran dos o más autoridades las responsables de dicha compensación, el Comité Interdisciplinario Evaluador verificará que no se incurra en un doble pago por los mismos hechos victimizantes.

Se presenta la numeralia correspondiente al Comité Interdisciplinario Evaluador, como sigue:

**ANEXO DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
COORDINACIÓN DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR
PERIODO ENERO-JUNIO**

No. DE ACCIONES	CONCEPTO	PERIODO EN QUE SE REALIZÓ
195	Victimas atendidas (vía presencial, telefónica, por videollamada, por correo electrónico o por oficio)	Enero-Junio
46	Proyectos de compensación generados (pendientes de notificar)	Marzo-Junio
1	Resolución colectiva de compensación (pendiente de publicar)	Enero-Junio
26	Informes de impactos y daños, por núcleos familiares	Marzo-Junio
1	Informe de impactos psicosociales colectivos	Marzo-Junio
1	Proyecto de negativa de ingreso al Registro de Víctimas de la Ciudad de México (pendiente de notificar)	Mayo-Junio
270	SUBTOTAL	

DIRECCIÓN FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

Esta Dirección se encarga de administrar de manera transparente, eficaz y oportuna los Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México, el cual tiene por objeto brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación

integral de las víctimas, en los términos previstos en la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*.

Entre las atribuciones y deberes de Dirección Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, está:

- Administrar los recursos que conforman el Fondo, tanto los asignados en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, así como los provenientes de las distintas fuentes señaladas por la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.
- Gestionar lo pertinente para que los recursos asignados al Fondo ingresen oportunamente al mismo.
- Entregar los recursos destinados al pago de las medidas de ayuda inmediata, atención y asistencia, así indemnización o compensación que corresponda otorgar a la víctima, previa autorización que al respecto emita la CEAVI.
- Presentar periódicamente informes y rendición de cuentas ante el titular de la Comisión Ejecutiva de Víctimas.
- Crear mecanismos e incentivos para nutrir de recursos al Fondo.
- Así como realizar las previsiones necesarias a fin de procurar la solvencia del Fondo.

El número de acciones y personas atendidas, en la presente área es como sigue:

ANEXO DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
PERIODO ENERO-JUNIO

No. DE ACCIONES	CONCEPTO	PERIODO EN QUE SE REALIZÓ
1	SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO	07 DE FEBRERO DE 2020
2	SESIONES GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	28 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO

2	MESA DE TRABAJO PARA EL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES CON GIRO DE HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO	12 DE MARZO Y 26 MARZO
3	SESIONES DE TRABAJO PARA LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LA CEAVI	19 DE MARZO, 28 DE MAYO Y 19 DE JUNIO DE 2020
1	REUNIONES TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL PROTOCOLO RAPPORT	9 DE ABRIL DE 2020
1	MESA DE APOYO INSTITUCIONAL DE LA ESTRATEGIA ALTO AL FUEGO	16 DE ABRIL DE 2020
1	SESIÓN COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO No. F/4113635 FONDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	10 DE JUNIO DE 2020
1	COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS	19 DE JUNIO DE 2020
50	NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA INSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020
62	SUBTOTAL	

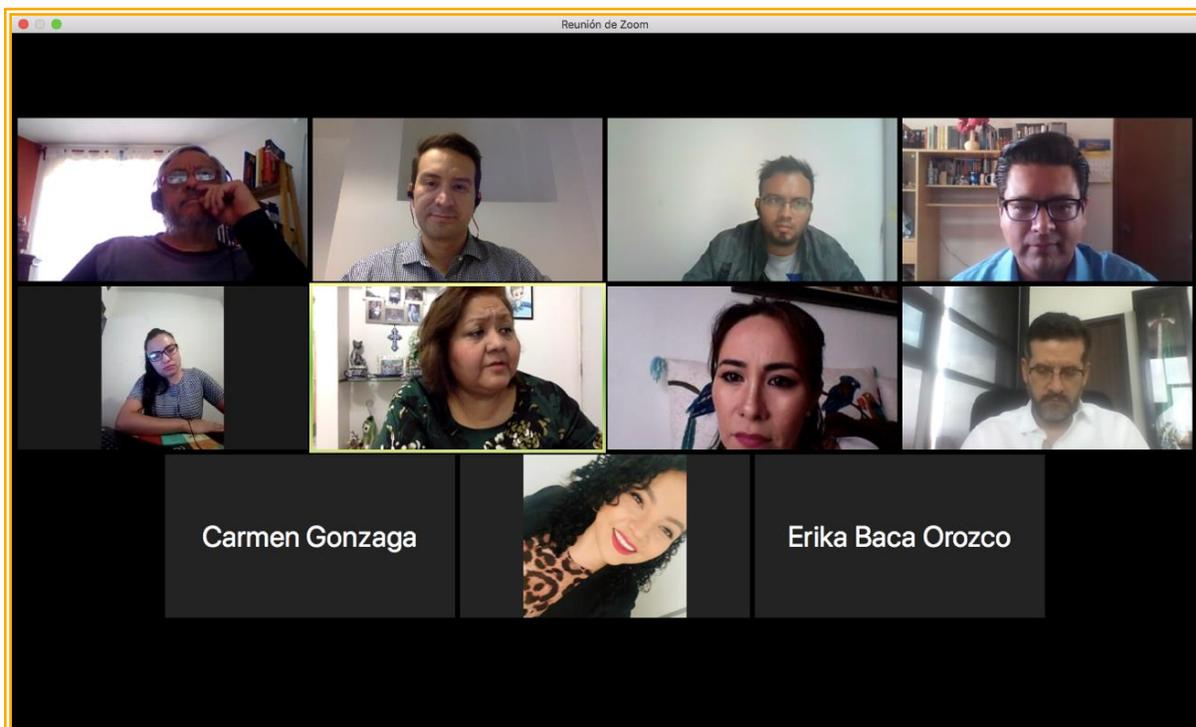
El artículo 152 de la *Ley de Víctimas para la Ciudad de México*, mandata la creación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México, el cual tiene por objeto brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas, en los términos previstos en la Ley General, en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

A su vez, el diverso 156 dispone que los recursos del Fondo de la Ciudad de México serán administrados y operados por la Comisión de Víctimas, a través de un Fideicomiso público, de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto se expida.

Con motivo de lo anterior, se iniciaron las gestiones por el suscrito Comisionado para su instalación, por lo que, tras el cumplimiento del proceso administrativo y presupuestario inherente para la constitución de dicho Fideicomiso, esto tuvo lugar, con la firma del contrato respectivo con la institución bancaria BBVA BANCOMER, en su calidad de institución fiduciaria, con la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la ciudad de México, siempre contando con el apoyo institucional de la Secretaría de Gobierno, al que esta Comisión se encuentra sectorizada.

En tal virtud, el día 10 de junio de 2020 se instaló y se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Fideicomiso Público denominado Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México, número F/4113635, y con apoyo en las plataformas para llevar a cabo sesiones en línea, se encuentra alojada esta sesión en la Plataforma ZOOM, de conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada por el Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicada el 6 de abril del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Lo anterior, con la asistencia de las y los vocales del Comité Técnico del Fideicomiso, cuyos nombres y cargos son los siguientes: Lic. Norma Licona Alberto, Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional en representación por suplencia de la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Titular de la **Secretaría de Gobierno**, y Presidenta del Comité Técnico; Alejandra Flores Bautista, titular de la Dirección del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México, en calidad de **Secretaria Técnica**; los Vocales: Armando Ocampo Zambrano, Titular de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, Juan Manuel Hermida Escobedo, Titular de la Dirección General de Gasto Eficiente “A”, como



representante suplente de la Subsecretaría de Egresos, en representación de la Subsecretaría de Egresos de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, Lic. Bertha María Elena Gómez Castro; Fernando David Ramírez Oropeza, **Titular del Comité Interdisciplinario Evaluador**; Luis Antonio Liberato Roblero, titular de la **Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**; y como Delegada Fiduciaria, Ericka Baca Orozco, en su carácter de invitada permanente por parte de la fiduciaria; y Juan José Serrano Mendoza, **Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** y, la C. Yazmín Cortés Murguía, en calidad de Comisaria de dicha Contraloría.

La CEAVI refrenda su compromiso institucional en garantizar, servir y proteger los derechos de las víctimas de delitos de alto impacto social y por violaciones a derechos humanos, acorde a sus facultades legales.



CEAVI

REFERENCIAS

Ley de Víctimas para la Ciudad de México

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1397-ley-de-victimas-para-la-ciudad-de-mexico#ley-de-v%C3%ADctimas-para-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>

Ley General de Víctimas

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112957/Ley_General_de_Victimas.pdf

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Ciudad de México

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1451-leyorganicadelafiscaliageneraldejusticiadelaciudaddemexico#ley-org%C3%A1nica-de-la-fiscal%C3%ADa-general-de-justicia-de-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>

Diagnóstico sobre Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos y Delitos en la Ciudad de México

https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2020/01/Diagno%CC%81stico_CDMX_Enero27012020.pdf

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019(ENVIPE)

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf

Incidencia Delictiva del Fuero Común 2019

http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Informe_IncidenciaDelictiva_Fuero%20Comun_Enero2019.pdf

http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2019_ene19.pdf

Antecedentes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

<https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/antecedentes-87180>

La Firma de Convenios entre CDHCM y CEAVI CDMX representa un nuevo camino de colaboración a favor de las víctimas (Boletín)

<https://cdhcm.org.mx/2020/03/la-firma-de-convenios-entre-cdhcm-y-ceavi-cdmx-representa-un-nuevo-camino-de-colaboracion-a-favor-de-las-victimas/>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 171 Bis

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a762bfdcb3abcec5d49408aed369b8a9.pdf

Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 203

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/681ab1ed248baeb8777dac263ef92a50.pdf



CEAVI

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES



www.ceavi.cdmx.gob.mx



@CEAVI_CDMX



Comisión Ejecutiva de Atención
a Víctimas de la Ciudad de México